ACUERDO DE CONCEJO N.° 002-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 12 de enero del 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 001-2024-CM-MDSS, de fecha 11 de enero del 2024; y teniéndose la invitación a la VII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios Municipales del Perú, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales - TALENTUM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.° 27444, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 007-2013-EF, se aprobó el Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 030-2023-GM-MDSS, de fecha 25 de mayo del 2023, se aprobó la "Directiva de viáticos para normar las disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicios dentro del territorio nacional y exterior";

Que, mediante invitación a la VII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios Municipales del Perú, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales - TALENTUM, para participar los días 24, 25 y 26 de enero del 2024, en la Ciudad de Piura;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 001-2024-CM-MDSS, de fecha 11 de enero del 2024, el concejo municipal autoriza por unanimidad de votos la participación de los señores regidores: Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Alexandra María Huanca Gómez, Pedro Luna Huillca, Mausauri Huaranca Lima y Lisset Farfán Ríos, en la VII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios Municipales del Perú, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales - TALENTUM, para participar los días 24, 25 y 26 de enero del

2024, en la Ciudad de Piura. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.° 001-2024-CM-MDSS, de fecha 11 de enero del 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**.:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los señores regidores: Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Alexandra María Huanca Gómez, Pedro Luna Huillca, Mausauri Huaranca Lima y Lisset Farfán Ríos, en la VII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios Municipales del Perú, los días 24, 25 y 26 de enero del 2024, en la Ciudad de Piura, evento organizado por TALENTUM - PERÚ. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Gerencia Municipal
GPP
GA
Archivo